



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

**FICHA RESUMEN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DE LA EMPRESA
MINERA UNIPERSONAL VINHEC**

AREA RAMPURA

A CONVOCATORIA DE LA

**AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA (AJAM) DOCUMENTACIÓN
REMITIDA POR LA AJAM PARA QUE EL ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
(O.E.P.) OBSERVE Y ACOMPAÑE EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA:**

- ✓ PLAN DE TRABAJO E INVERSIÓN. PRESENTADO POR EL OPERADOR MINERO A LA AJAM COMO PARTE DE LOS REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO MINERO.
- ✓ INFORME DE SUJETOS DE CONSULTA, EMITIDO POR LA AJAM.
- ✓ RESOLUCIÓN QUE DA INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PREVIA, EMITIDO POR LA AJAM.

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD:

NOMBRE DEL OPERADOR MINERO:	EMPRESA MINERA UNIPERSONAL VINHEC
AREA:	RAMPURA
NÚMERO DE CUADRICULAS:	1
RECURSO NATURAL A EXPLOTAR:	COMPLEJO
SUJETOS DE CONSULTA:	COMUNIDAD: VILLA SOLANO
REUNIÓN/ES DELIBERATIVAS:	DEPARTAMENTO: POTOSÍ PROVINCIA: SUD CHICHAS MUNICIPIO: ATOCHA COMUNIDAD: VILLA SOLANO 25 DE MAYO DE 2023
RESOLUCIÓN DE SALA PLENA:	TEDLP-SP N° 94/2023. 6 DE AGOSTO DE 2023.

DURANTE EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA EL ESTADO Y LOS SUJETOS DE CONSULTA, SE TUVO LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

COMUNIDAD: VILLA SOLANO

EMPRESA MINERA UNIPERSONAL VINHEC SE COMPROMETE CON:

COMUNIDAD VILLA SOLANO:

- ✓ SE BRINDARÁ FUENTES DE TRABAJO A LA COMUNIDAD Y COMUNARIOS.
- ✓ SE BRINDARÁ LA COLABORACIÓN A LA COMUNIDAD EN CONSENSO Y COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES EN BASE A LOS BENEFICIOS QUE SE VAYAN OBTENIENDO DE LA MINERA.

DOCUMENTO SOLO PARA FINES DE PUBLICACIÓN E INFORMACIÓN DE LA CIUDADANÍA.